



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México
Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

28 MAR 2022

LABORATORIO CLÍNICO

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 18 de 2022.

Oficio No. 5430/0254/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

PRESENTE

En atención al oficio 2520/0316/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$21,750.00 (Veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de 1,250 criotubos para la preparación de muestras e identificación de SARS-COV2, para cubrir las necesidades del 15 de marzo al 30 de abril de 2022, con cargo a la partida 25501 (COVID).

Al respecto y derivado de la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 - COVID-19, le informo que, se autoriza el monto de \$21,750.00 (Veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerías del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Sólís Badillo.- Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

